



GUIA DIDACTICA CIENCIAS SOCIALES

GRADO DECIMO

RELACIONES ESPACIALES Y AMBIENTALES

PERIODO I

Para una mejor comprensión de los temas, les sugiero hacer una lectura crítica de los diferentes contenidos de la guía. Los videos cortos serán elementos de apoyo para la comprensión de los temas.

Objetivos

1. Respetar las posturas que se asumen frente a un fenómeno social.
2. Participar en discusiones y debates académicos en torno a problemas de la humanidad.
3. Analizar críticamente el interés de individuos, grupos sociales y naciones por concertar la paz.
4. Identificar y hacer uso de los mecanismos de participación institucional.
5. Analizar el papel del Estado y la sociedad civil en el conflicto armado colombiano.
6. Explicar la clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución Política de Colombia.
7. Identificar los mecanismos e instituciones que protegen los Derechos Humanos en Colombia

CONTENIDOS DE APRENDIZAJE

EL EJERCICIO POLÍTICO Y EL CONFLICTO

Las crisis de los sistemas políticos.

Los efectos de la crisis política.

La construcción de la democracia.

El conflicto armado en Colombia.

EL GOBIERNO ESCOLAR

Comunidad Educativa y Gobierno Escolar

Organismos de participación.

Procesos electorales

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Los grupos vulnerables y sus derechos.

Mecanismos constitucionales que protegen los derechos.



EL EJERCICIO POLÍTICO Y EL CONFLICTO

Las crisis de los sistemas políticos.

A nivel global, tanto en la literatura especializada como en el debate público, la desafección ciudadana hacia la cosa pública, el debilitamiento de los partidos políticos y el aumento de la abstención contribuyeron a asentar la idea de una crisis de los sistemas de partidos y de la democracia. Diferentes indicadores darían cuenta de esta crisis: el desarraigo social de los partidos que consagró el modelo del partido cartel; el declive de la militancia; la erosión de las estructuras partidarias tradicionales capturadas por el *lobby corporativo* o la *tecnocracia*; la pérdida de capacidad de los líderes para construir partidos programáticos que expresaran identidades políticas duraderas o su incapacidad para responder con una mayor deliberación interna a los desafíos de la representación política.

Haciendo hincapié en los cambios y continuidades de los sistemas partidarios, se parte de la siguiente premisa: si bien es cierto que el lugar de los partidos en los sistemas políticos se ha erosionado a nivel global a raíz de tendencias complejas, su rol en el juego político no ha sufrido ningún declive. Las candidaturas electorales siguen originándose en ellos y, aunque en algunos casos se pueda observar un debilitamiento de los partidos tradicionales, este suele acompañarse de la emergencia de nuevos partidos de la “vieja política”. Incluso en el caso de los populismos, los partidos-movimientos que surgen no dejan de constituirse en estructuras de movilización que producen candidatos y una oferta ideológica, pese a sus acentos antipolíticos. Aunque imperfectamente, los sistemas de partidos siguen siendo mecanismos efectivos de representación y canalización de demandas. Los viejos partidos tienden a desarrollar estrategias de relegitimación cuando no son desafiados por nuevas formaciones políticas, tanto de izquierdas como de derechas.

¿Crisis o cambios?

Este marco analítico, fue ampliamente empleado en los estudios comparados de los sistemas de partidos en las democracias postransicionales en América Latina. Esto se habría cumplido en los casos de Uruguay, Chile, Colombia y, a partir de mediados del siglo XX, en Venezuela y Costa Rica, donde los partidos aparecieron implantados de manera relativamente fuerte en la sociedad y tendieron a reconocerse como interlocutores válidos en la arena política. Los demás países no habrían alcanzado a ser “verdaderas democracias de partidos”, fuera por estructurarse en torno a hegemonías unipartidarias de corte populista y personalista (partidos sin sistema),. Sin multiplicar los ejemplos, el caso de Venezuela, y la paulatina descomposición político-institucional que ocurrió después de la llegada de Hugo Chávez al poder en 1999, demostró los límites de esta separación entre los casos “exitosos” y los demás.

En algunos países, los partidos tradicionales fueron capaces de resurgir tras ser desplazados por *outsiders* o nuevas formaciones partidarias, como fue el caso de la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) en Perú, luego de la caída del régimen de Alberto Fujimori (1990-2000), o del kirchnerismo, después del interludio de Cambiemos, bajo la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019). Paradójicamente, fueron aquellos partidos con vínculos históricos con organizaciones sindicales los que implementaron políticas de ajuste estructural (el Movimiento Nacionalista Revolucionario [MNR] en Bolivia, el Partido Revolucionario Institucional [PRI] en México o el Partido Justicialista [PJ] en Argentina), contradiciendo su plataforma programática original.

Emergieron también nuevos referentes partidarios que contribuyeron a ampliar la representatividad de los sistemas de partidos mediante la incorporación de nuevas demandas e identidades sociales a la discursividad política, lo que ocurrió con los líderes neopopulistas de los años 1990 (Alberto Fujimori en Perú, Carlos Palenque en Bolivia, Fernando Collor de Mello en Brasil). Posteriormente, el giro a la izquierda de los años 2000, que sucedió a un periodo de convergencia neoliberal, profundizó esta tendencia inclusiva dando representación a nuevos grupos (sectores rurales, trabajadores informales y comunidades indígenas), aunque



varias de estas formaciones políticas terminaron socavando las instituciones y la consolidación democráticas por sus efectos polarizantes, entre otros.

Los nuevos “populismos” forman parte de estas nuevas expresiones partidarias. Una vez en el poder, construyeron vínculos duraderos con diferentes grupos sociales, pero giran centralmente en torno a una figura carismática, aunque hayan logrado dotarse de estructuras partidarias que existen más allá de su líder.

Las crisis políticas son toda clase de tensiones, conflictos de intereses, entre instituciones o descontento social que ponen en riesgo la gobernabilidad de un país o de toda una región. A lo largo de la más reciente década, varios sistemas políticos han enfrentado crisis. Algunas de estas crisis tuvieron como resultado la destitución presidencial y otras llevaron al colapso del sistema político, como ocurrió con la ex Unión Soviética.

Colombia no ha sido ajena a las crisis políticas. A mediados del siglo XX, nuestro país vivió una de sus más profundas crisis políticas, en la etapa de nuestra historia que se conoce como la época de la Violencia, la cual desencadenó en una dictadura militar presidida por el general Gustavo Rojas Pinilla. Luego de la destitución de Rojas y como salida a la crisis, los partidos políticos dominantes hicieron el pacto del Frente Nacional, con el cual se turnaron el poder durante dieciséis años. Diversos analistas señalan al Frente Nacional como la causa principal del origen del conflicto armado que se vive aún en el país. Y todo ello debido a la exclusión de que fueron objeto otros partidos políticos distintos al liberal y conservador.

Causas de las crisis

La humanidad no ha podido crear un sistema político perfecto, que sea ajeno a las crisis, pues todos, sin excepción, han tenido múltiples dificultades, desde el esclavismo hasta el socialismo. Entre las principales causas que han llevado al colapso de los sistemas políticos, se destacan la corrupción política y administrativa, los problemas socioeconómicos, los conflictos entre las instituciones y los escándalos políticos.

La corrupción

La corrupción política y administrativa es el conjunto de actividades mediante las cuales una persona o funcionario del Estado utiliza los privilegios que la sociedad le ha otorgado, con el objetivo de obtener un beneficio personal, ajeno al bien común. Por lo general, las crisis por corrupción administrativa tienen su origen en la conducta de gobernantes o funcionarios elegidos por voto popular, o nombrados para ejercer un cargo, y una vez allí se aprovechan de los recursos del Estado para enriquecerse.

Infortunadamente, la corrupción tiene raíces antiguas y ha evolucionado para mantenerse vigente en muchos gobiernos y países. En América Latina se han presentado casos de corrupción política y administrativa en varias naciones, como en el Perú, durante el gobierno de Alberto Fujimori, acusado de fraude electoral en 2000. Otra crisis política por corrupción, ocurrió en 1992, en Brasil, cuando el presidente Fernando Collor de Mello fue destituido tras ser acusado de encabezar una red de corrupción. En 1993, el presidente venezolano, Carlos Andrés Pérez, fue suspendido de su cargo y juzgado por malversación de fondos públicos, dando lugar a una crisis política en su país.

También en Colombia, en 1997, se vivió una grave crisis política, cuando el entonces presidente de la nación Ernesto Samper Pizano, fue acusado de financiar con dineros ilícitos su campaña electoral.

ACTIVIDAD 1

Después de leer el texto conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es una crisis política?
2. Explica ¿Por qué se puede presentar una crisis política?
3. ¿Qué efectos puede tener una crisis política?



4. ¿Por qué suceden las crisis políticas?
5. Consultar ¿Qué es populismo?
6. Consultar un caso reciente de corrupción.
7. Glosario: desafección ciudadana, partidos políticos, partidos de derecha, partidos de izquierda, Frente Nacional, malversación de fondos públicos.

Los efectos de la crisis política.

América Latina ha sido históricamente una región marcada por la inestabilidad política. En las primeras décadas del siglo XXI, a pesar de la consolidación de procesos democráticos, la región ha experimentado una serie de crisis que han puesto a prueba la solidez de sus instituciones. Estas crisis no son eventos aislados, sino el resultado de tensiones estructurales, desigualdad económica y una creciente desconfianza ciudadana hacia las élites gobernantes.

1. Debilitamiento de la Institucionalidad Democrática

Uno de los efectos más inmediatos de las crisis políticas es la erosión de la separación de poderes. En países como **Venezuela, Nicaragua y El Salvador**, se ha observado una concentración del poder en el Ejecutivo, lo que debilita el papel fiscalizador de los congresos y la independencia del poder judicial. Este fenómeno suele ir acompañado de reformas constitucionales que permiten la reelección indefinida o limitan las libertades civiles.

El uso de mecanismos constitucionales para la destitución de mandatarios (como el *impeachment*) también ha generado controversia. Aunque son procesos legales, su aplicación en contextos de alta polarización —como los casos de **Brasil (2016)** o **Perú (2022)**— a menudo es percibida por sectores de la población como "golpes parlamentarios", lo que profundiza la fractura social.

2. Impacto Económico y Fuga de Capitales

La inestabilidad política es el principal enemigo de la inversión. Las crisis generan incertidumbre, lo que provoca que los inversores extranjeros retiren sus capitales de la región buscando mercados más seguros.

- **Inflación y Devaluación:** En contextos de crisis, las monedas locales suelen perder valor frente al dólar, encareciendo las importaciones y reduciendo el poder adquisitivo de los ciudadanos.
- **Parálisis de Políticas Públicas:** Cuando un gobierno está sumido en una crisis de legitimidad, pierde la capacidad de implementar reformas económicas necesarias, lo que estanca el crecimiento del PIB.

3. El Fenómeno de la Migración Forzada

A diferencia de las migraciones económicas tradicionales, las crisis políticas en América Latina han generado flujos migratorios masivos por razones de seguridad y persecución. El ejemplo más crítico es el de **Venezuela**, donde la crisis política y económica ha provocado el éxodo de más de 7 millones de personas.



Estos desplazamientos masivos presionan los servicios públicos de los países receptores (como Colombia, Perú y Chile) y alimentan brotes de xenofobia.

4. Polarización Social y Desafectación Ciudadana

Las crisis políticas suelen alimentar discursos populistas que dividen a la sociedad en dos bandos irreconciliables. Esta polarización dificulta la búsqueda de consensos nacionales y debilita el tejido social. El apoyo a la democracia en la región ha mostrado una tendencia a la baja, con una creciente parte de la población que se siente indiferente ante el tipo de régimen, siempre que este resuelva sus problemas inmediatos de seguridad y economía.

Conclusión

Las crisis políticas en América Latina son un recordatorio de que la democracia es un proceso en construcción constante. Si bien la región ha superado la era de las dictaduras militares del siglo XX, los nuevos desafíos — corrupción, populismo y debilidad institucional— requieren reformas profundas que devuelvan la confianza a los ciudadanos y garanticen una estabilidad duradera.

ACTIVIDAD 2

1. **Mapa Conceptual.**
2. **Análisis de Prensa:** Buscar una noticia actual sobre un país latinoamericano en crisis y analizar si los efectos mencionados en el texto (económico, migratorio, institucional) están presentes.
3. **Línea del Tiempo Interactiva:** Crear una cronología que muestre las crisis políticas más significativas de los últimos 10 años en la región, destacando el evento detonante de cada una.

Preguntas Basadas en el Texto

1. ¿Cuáles son los tres países que el texto menciona como ejemplos de concentración de poder en el Ejecutivo?
2. Según el documento, ¿por qué la aplicación del *impeachment* en países como Brasil o Perú genera fracturas sociales?
3. ¿De qué manera la inestabilidad política afecta directamente el bolsillo de los ciudadanos comunes?



4. ¿Cuál es la principal diferencia entre la migración económica tradicional y la migración generada por las crisis políticas mencionadas?
5. ¿Qué tendencia respecto al apoyo a la democracia ha registrado el Latinobarómetro en los últimos años?
6. Consulte que es una dictadura y una revolución
7. ¿Cómo se afecta el ejercicio de la democracia cuando se instaura una dictadura?
8. ¿Qué consecuencias puede traer una revolución para la democracia de un estado?

La construcción de la democracia.

En la democracia moderna juega un rol decisivo la llamada *regla de la mayoría*, es decir el derecho de la mayoría a que se adopte su posición cuando existen diversas propuestas. Ello ha llevado a que sea un lugar común de la cultura popular asimilar democracia con decisión mayoritaria. Las elecciones son el instrumento en el que se aplica la regla de mayoría; haciendo así de la democracia el ejercicio más eficiente, eficaz y transparente, donde se aplica la igualdad y la oportunidad de justicia, práctica originada en los siglos XVIII y XIX; cuando la mujer se hace partícipe del derecho al voto.

Sin embargo, muchos sistemas democráticos no utilizan la *regla de la mayoría* o la restringen mediante sistemas de elección rotativos, al azar, derecho a veto (mayorías especiales), etc. De hecho, en determinadas circunstancias, la *regla de la mayoría* puede volverse antidemocrática cuando afecta derechos fundamentales de las minorías, de los individuos o vulnera los principios fundamentales de la vida del Estado.

Las democracias reales suelen ser complejos mecanismos articulados, con múltiples reglas de participación en los procesos de deliberación, toma de decisiones, en los que el poder se divide constitucionalmente o estatutariamente, en múltiples funciones y ámbitos territoriales, y se establecen variedad de sistemas de control, contrapesos y limitaciones, que llevan a la conformación de distintos tipos de mayorías, a la preservación de ámbitos básicos para las minorías y a garantizar los derechos humanos de los individuos y grupos sociales.

Por esto es que debemos analizar cuáles son los principios esenciales de la democracia.

Principios democráticos

La democracia debe entenderse como un sistema político entre las diferentes posibilidades que han existido para configurar los Estados a lo largo de la historia. La democracia conlleva la posibilidad de que existan medios de participación por parte de la ciudadanía, de que existan diferencias entre los participantes de dicho proceso y de que se expresen opiniones contrapuestas. De este modo, se afirma que la democracia repudia la posibilidad de que una sola persona se abroge el poder por propio y exclusivo arbitrio, abriéndose el escaño del poder a una pluralidad de personas, así como a la crítica y oposición por parte de los propios miembros de la sociedad.

De lo expuesto, podemos inferir ciertos principios sin los cuales no es posible afirmar que existe una democracia, veamos.

La igualdad

La democracia reconoce la posibilidad de que cualquier persona pueda participar en el ejercicio del poder político dentro de un determinado Estado. Por esto, es necesario reconocer la existencia de igualdad entre los ciudadanos, ya que, sin ella, no existirían los medios necesarios para que la participación y la oposición se desarrollen libremente.

De esto obtenemos los ideales de igualdad y de libertad, puesto que, por un lado, tenemos la posibilidad de que una sociedad sea plural y con diversas necesidades e ideales sobre lo que es lo justo y, por otro lado, se tiene que los miembros de la sociedad, participen en la entidad política que ostenta el poder en igualdad de circunstancias.



Es ahí que se observa la esencia de la democracia:

- El que primero se reconozcan las divergencias entre la propia sociedad, lo cual es natural al desarrollarse una vida en libertad;
- Luego, que sea factible que las divergencias sociales sean expresadas libremente;
- Asimismo, la posibilidad de que, no solo esas divergencias sean expresadas, sino que también se creen los mecanismos para que dichas diferencias lleguen al ente político que ostenta el poder y desde ahí crear condiciones propias para la vida social,
- Todo lo anterior en igualdad de circunstancias y sin dejar a individuo alguno fuera de esos medios de acceso a la entidad política que organiza la vida en sociedad.

Es esta la trascendencia del principio de igualdad, porque, sin ella, no será posible generar que los individuos se sientan con la responsabilidad de participar en la toma de decisiones dentro del ente político que ostenta el poder. De algún modo, sin la sensación de igualdad, los individuos no se sentirán miembros de una misma colectividad, por lo que su sensación de responsabilidad se disminuirá, afectándose la esencia del Estado democrático.

La limitación del poder

Debe garantizar dicha posibilidad de acceso; es decir, los individuos debemos gozar de una serie de condiciones que propicien nuestra participación en la entidad política que ostenta el poder, mismas que solo pueden desarrollarse cuando existen los precursores democráticos ya mencionados.

Se ha afirmado que la Democracia, para el efecto de garantizar las condiciones mínimas para la participación ciudadana, impone al poder público límites en su ejercicio, mismos que serán tendientes a salvaguardar los intereses y derechos de los individuos, y, además, determina las funciones del propio poder y así lo divide; hecho ello, se crean instituciones como el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se les asigna a cada rama una función específica del poder, así como competencias y supuestos para su ejercicio. De algún modo, en un Estado democrático se busca el límite del poder como garantía para que los ciudadanos participen en la política nacional, límites que se pueden identificar como dos tipos:

- Del Estado frente al individuo, mismo que se garantiza mediante los derechos fundamentales que la Constitución establezca a favor del gobernado;
- De las propias instituciones del Estado entre ellas, el cual se garantiza mediante la división del poder y el establecimiento de competencias entre estas.
- De los individuos entre sí mismos, lo cual se logra mediante la inclusión y reglamentación de los denominados derechos sociales.

De acuerdo con esto, la Constitución de un Estado democrático contará con límites del poder tanto público como privado frente a los individuos y ante las propias instituciones que conforman al Estado; de ese modo se evita, por un lado, que se prive a los individuos de las condiciones necesarias para que desarrollen su vida y estén en condiciones para participar en la entidad política nacional, mientras que, por otro lado, se impide que el poder se encuentre concentrado en una sola persona o institución como sucede en los Estados autocráticos.

Al limitarse el poder, se garantiza que no existirán abusos en el ejercicio del mismo. De acuerdo con esto, los individuos podrán gozar de condiciones propias para el libre ejercicio de sus derechos individuales. Además, también se impide que el poder político se concentre en una sola institución o persona, lo cual resultaría pernicioso al no tener esta sola persona una visión global de las necesidades sociales y, por otro lado, podría ejercer sin limitación alguna su poder, inclusive sobre cualquier derecho individual.

La esfera de lo indecidible

La Constitución de un Estado democrático reconoce la posibilidad de que la totalidad de los miembros de la sociedad participen en la decisión de cómo habrá de configurarse el nuevo ente político. Esto deriva por la injerencia de los factores reales del poder en la toma de decisiones en el origen de la vida del Estado. De



algún modo, las decisiones tomadas por los factores reales del poder al haber decidido el rumbo que el Estado emprendería son los principios que regirán su desarrollo sociopolítico.

A estas se le denominan las decisiones políticas fundamentales, pues la totalidad de los poderes fácticos que rigen en un determinado lugar y momento erigirán los principios superiores que caracterizarán al sistema político-jurídico de su comunidad. Por ejemplo, en un determinado Estado democrático podrá decidirse que el desarrollo económico se centre en la creación de empresas productivas del Estado, mientras que en otro Estado podría optarse por un desarrollo liberal de tales cuestiones. Tales ideales serán conocidos como las decisiones políticas fundamentales y, como veremos, formarán parte de la esfera de lo indecible.

Como se ha visto en otros apartados, una democracia se fundamenta en diversos principios, tales como el de la división del poder, la igualdad o el respeto a los derechos fundamentales. Así, estos mismos principios democráticos no pueden ser desconocidos por persona o institución alguna, incluyéndose a las mayorías.

Así es, hay ciertos principios del Estado Democrático que no pueden ser reducidos por la actuación de las propias instituciones que se han constituido a la luz de la Democracia y, además, tampoco pueden ser olvidados por las mayorías democráticas aun cuando estas lo hubieren determinado así mediante los procesos y mecanismos que se hubieren establecido en la Constitución. De acuerdo con este postulado es que se constituye una "esfera de lo indecible", mismas que contienen decisiones políticas y jurídicas fundamentales que no pueden ser objeto de limitación alguna por parte de una mayoría.

A razón de esto, es que es factible hacer una diferenciación entre la democracia formal y la material. Por un lado, se puede considerar que una decisión democrática tomada por una mayoría es formalmente válida si la misma es tomada conforme al procedimiento que un Estado democrático estableció en su Constitución; pero, por otro lado, ello no es suficiente para considerar que dicha decisión también es materialmente válida, pues esto depende de que su contenido sea acorde con los principios fundamentales adoptados en la Constitución por la totalidad de los miembros de la sociedad.

Los actos de las mayorías, aun cuando hubieren sido creados conforme a la normatividad formal de la Democracia, pueden ser inválidos por transgredir aquello que hemos llamado la esfera de lo indecible: la Democracia sustancial también conocida como material. Las normas y actos de autoridad no deben ajustarse únicamente a los procedimientos democráticos, sino que también deben contener criterios mínimos a la luz de conceptos esenciales del Estado.

El control del poder

Por último, se reconoce que un Estado democrático no puede subsistir si no existen herramientas que garanticen la regularidad de los actos de autoridad con la esencia del Estado.

De acuerdo con esto, el control de la constitucionalidad de los actos se torna en un eje de la eficacia constitucional, reforzando el carácter de obligatorio de la propia Constitución y las decisiones políticas fundamentales que fueron tomadas ahí y dotando de equilibrio a los derechos fundamentales y las estructuras institucionales determinadas por el acuerdo constitucional. Entonces, los medios de control de la constitucionalidad se identifican como los recursos jurídicos diseñados para verificar la correspondencia entre los actos emitidos por quienes detentan el poder y la Constitución, anulándolas cuando aquellas quebranten los principios constitucionales, de esta forma también se desprende la naturaleza correctiva de los medios de control, por lo que destruyen actos ya emitidos. Es con motivo de esta característica por virtud de la cual podemos afirmar que los derechos y principios contenidos en la Constitución -el cual resulta ser el pacto político por excelencia de una democracia- adquieren la naturaleza de norma jurídica, específicamente de una regla, que puede ser oponible frente a todos aquellos actos que la reten, adquiriendo firmeza inquebrantable al invalidar todos aquellos actos que transgredan su esencia. Ante esto, se hacen exigibles los principios fundamentales adoptados en un Estado democrático.

ACTIVIDAD 3

1. Según el texto ¿Cuál es el objetivo de la Democracia?



- ¿Por qué se otorgó el derecho al voto las mujeres colombianas?
- Consulte las características de una democracia.

El conflicto armado en Colombia.

HISTORIA Y MEMORIA DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA (1948 - 2026)

EL COLAPSO DEL ORDEN BIPARTIDISTA (1948-1958)

El conflicto colombiano no tiene un "día uno" oficial, pero el **9 de abril de 1948**, con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, el país se sumergió en una etapa de violencia fratricida. Durante esta década, liberales y conservadores se enfrentaron en los campos, provocando el desplazamiento de miles de campesinos. Este periodo, conocido como "**La Violencia**", sembró las bases del odio partidista y la autodefensa campesina. El posterior **Frente Nacional (1958)**, si bien detuvo la guerra entre partidos, cerró las puertas a terceras ideologías, lo que empujó a muchos sectores hacia la lucha armada como única vía de participación.

LA INSURGENCIA IDEOLÓGICA Y EL ORIGEN DE LAS GUERRILLAS (1964-1980)

En 1964, tras el ataque militar a la "República de Marquetalia", nacen las **FARC** bajo un ideal de reforma agraria. Casi simultáneamente, el **ELN** aparece en Santander, inspirado por la Revolución Cubana y la Teología de la Liberación. En los años 70, el **M-19** surge como una guerrilla urbana nacionalista tras el presunto fraude electoral de 1970. Durante estos años, el conflicto se enmarcó en la **Guerra Fría**: las guerrillas buscaban la toma del poder para instaurar modelos socialistas, mientras el Estado aplicaba la Doctrina de Seguridad Nacional, viendo en el opositor a un enemigo interno.

LA DEGRADACIÓN: NARCOTRÁFICO Y PARAMILITARISMO (1980-1990)

En los años 80, el conflicto mutó drásticamente con la irrupción del **narcotráfico**. Los carteles de Medellín y Cali no solo desafiaron al Estado, sino que financiaron grupos de autodefensa para proteger tierras de la guerrilla. Estos grupos se unificaron más tarde en las **AUC**. El dinero de la cocaína permeó a todos los actores: las guerrillas comenzaron a cobrar "gramaje" y los paramilitares se convirtieron en ejércitos privados de terratenientes. Esta década está marcada por el exterminio de la **Unión Patriótica (UP)** y el uso del terrorismo contra la población civil.

EL PICO DE LA GUERRA Y LA RESPUESTA ESTATAL (1990-2010)

A finales de los 90, Colombia fue catalogada como un "Estado fallido". Las FARC tenían cercadas las principales ciudades y el paramilitarismo perpetraba masacres sistemáticas. El fracaso de los diálogos del Caguán (1998-2002) dio paso a la **Política de Seguridad Democrática** de Álvaro Uribe. Con el apoyo del **Plan Colombia**, el Estado recuperó la iniciativa militar, debilitando a las guerrillas pero incurriendo en graves violaciones de DD.HH., como las ejecuciones extrajudiciales ("**Falsos Positivos**"), un trauma que aún hoy la justicia intenta sanar.

EL GIRO HACIA LA PAZ Y LA JUSTICIA TRANSICIONAL (2012-2022)

El gobierno de Juan Manuel Santos inició diálogos en La Habana que culminaron con el **Acuerdo de Paz de 2016**. Por primera vez, la guerrilla más antigua del continente se desmovilizó. Se crearon instituciones clave:



la **JEP** (Justicia Especial para la Paz), la Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Sin embargo, el país quedó polarizado. El plebiscito de 2016 mostró una sociedad fracturada que no lograba ponerse de acuerdo sobre cómo perdonar y bajo qué condiciones integrar a los excombatientes a la vida civil.

EL PANORAMA ACTUAL: LA "PAZ TOTAL" Y SUS DESAFÍOS (2022-2026)

Llegando a **2026**, el conflicto ha dejado de ser una lucha ideológica por el poder central para convertirse en una guerra por el control territorial y las rentas ilícitas. Bajo el concepto de "**Paz Total**", el gobierno actual ha mantenido mesas de diálogo simultáneas con el ELN, el Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia.

- **Situación hoy:** El control de rutas de narcotráfico hacia el Pacífico y el control del Darién son los nuevos epicentros.
- **Riesgos:** La atomización de grupos armados (bandas que se venden al mejor postor) dificulta una paz única.
- **Esperanza:** La implementación de los PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) busca, por fin, llevar el Estado a las zonas rurales donde la guerra nunca se detuvo.

ACTIVIDADES PARA EVALUAR

1. **Cartografía de la Violencia:** En un mapa ubique tres regiones de Colombia: una donde predominó el paramilitarismo, otra de influencia guerrillera y una zona de conflicto actual en 2026. Debe explicar qué recursos naturales o rutas se disputan en cada una.
2. **Análisis de Prensa Comparada:** Buscar una noticia sobre el conflicto de 1990 y una de enero de 2026. Deben redactar un informe sobre qué términos han cambiado (ej. de "guerrilla" a "GAO" o "estructuras") y qué problemas persisten.

PREGUNTAS DE ANÁLISIS

1. **Transformación del Conflicto:** ¿Por qué se afirma que el conflicto en 2026 es menos "político" y más "económico" que en los años 60? Compara los objetivos de las FARC originales con los de las disidencias actuales.
 1. **El Papel del Estado:** Analizando el periodo del Frente Nacional y la actualidad, ¿en qué medida la exclusión política y la falta de presencia estatal en las regiones periféricas son las causantes de que la guerra se recicle constantemente?
 2. **Narcotráfico como Motor:** Si mañana desapareciera el consumo de cocaína en el mundo, ¿crees que el conflicto armado colombiano terminaría automáticamente o ha generado sus propias dinámicas de poder?



3. **Memoria Histórica:** ¿Por qué es fundamental conocer los errores de los procesos de paz anteriores (como el Caguán o la desmovilización paramilitar)?
4. Elabore un ensayo de mínimo una hoja, sobre el conflicto armado en Colombia.
5. Elabore un afiche donde represente el conflicto armado en Colombia.

EL GOBIERNO ESCOLAR

Comunidad Educativa y Gobierno Escolar
Organismos de participación.
Procesos electorales

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Los grupos vulnerables y sus derechos.

A pesar que se mencione en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que nadie debería ser discriminado, dentro de la sociedad existen grupos vulnerables, es decir, aquellos individuos que por algún aspecto o cualidad son vistos de forma diferente ante la sociedad, dentro de estos grupos vulnerables se puede mencionar a mujeres, niños, migrantes, personas discapacitadas, personas en pobreza o adultos mayores; ya que debido a sus condiciones erróneamente se cree que no tienen las mismas habilidades o capacidades que el resto que no se encuentra en ninguna de esas circunstancias, y permite que las personas puedan llegar a pensar que por el hecho de tener esas diferencias ya sea sociales, económicas o físicas no merecen tener los mismos derechos, lo que provoca que a estos grupos muchas veces no se les cumplan o garanticen los DDHH.

Lastimosamente una de las causas por las que se crean estos grupos vulnerables es la desigualdad que existe en la sociedad a la hora de cumplir con sus derechos humanos, un ejemplo claro es la desigualdad de género, razón por la cual las mujeres se encuentran dentro de los grupos vulnerables, y por lo que llevan mucho tiempo luchando, ya que sufren de muchas injusticias; otro ejemplo muy claro es en la pobreza, por las desigualdades de salarios o ingresos, y así en cada grupo vulnerable se presenta la desigualdad de una manera u otra.

En general, la desigualdad social ocurre en los países subdesarrollados y también puede presentarse en países con niveles altos de desarrollo, producto de la falta de educación, de mejores oportunidades en el mercado de trabajo y también por la dificultad de acceso a los bienes culturales o a los servicios sanitarios o a la educación que padece la mayor parte de la población. Otra de las causas ligadas a la desigualdad y que se debe eliminar es la discriminación, tener un trato desigual con otras personas por algún motivo de raza, sexo, política, etc., es decir, que la discriminación es lo que permite que exista la desigualdad, por ende, ambos son problemas que deben de erradicarse en la sociedad, para hacer del mundo un lugar en el que todos gocen de sus derechos, sin excepción.

Es por esa razón que se ha visto necesario crear leyes a las que se les puede llamar “especiales” para estas personas, ya que estas se conforman de derechos que no están incluidos en otros documentos que son más generales, porque estas están enfocadas en necesidades más específicas de los grupos vulnerables de la sociedad, por eso su propósito es buscar una manera de evitar la desigualdad e injusticias. Por ejemplo, en El Salvador algunas de estas leyes pueden ser, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, también se puede mencionar la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad o la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.



Estas leyes tienen algo en común, y es que desde sus primeros artículos mencionan que su objetivo principal es velar, proteger y asegurarse de que los derechos de las personas, que son parte de esos grupos, se cumplan al igual que al resto de las personas que no son parte de estos. Es importante recordar que los encargados de velar por el cumplimiento de estas leyes y de todos los derechos humanos son los gobiernos de cada país y las diferentes instituciones que trabajan a nivel mundial, y estos deben seguir tres reglas en particular: respetar, proteger y garantizar los derechos a su población.

Además, existen organizaciones que tratan de aportar un poco a esta causa, tratando de que en especial, estos grupos vulnerables, conozcan sus derechos para que exijan su respeto y garantía, y ayudándolos en su desarrollo e integración en la sociedad. Pero, por otro lado, también es muy importante que las mismas personas que conforman la sociedad que no sufren de ninguna condición respeten los derechos de todos sin excepciones, y sobre todo que se promueva la inclusión social en los sectores de salud, de educación o en los trabajos, un ejemplo claro es en las empresas en las cuales no se puede negar un trabajo a una persona discapacitada.

Por esto, es que las escuelas, universidades e instituciones tienen la obligación de enseñar a sus estudiantes qué son los derechos humanos, sus características y sobre todo el respeto que se debe tener por todas las otras personas sin importar sus diferencias, para que crezcan con buenos valores, y así sabrán respetar los derechos de los demás. En conclusión, el incumplimiento de los derechos humanos sobre todo en los grupos vulnerables sí es algo que se puede erradicar, comenzando por dejar a un lado la discriminación y las desigualdades de la sociedad, los seres humanos son los únicos que pueden cambiar esta realidad, teniendo en cuenta que todos somos iguales ante la ley, y que nadie tiene más derechos que otro, por eso es importante que las personas de todas las edades conozcan sobre esto. Además de que el gobierno y sus instituciones siempre deben cumplir con velar, garantizar y tratar de que se respeten los derechos de sus ciudadanos.

Cuando todas las personas sean conscientes de la existencia de sus derechos, es cuando podrán defenderlos y exigir que sean cumplidos. Por esa razón es importante que las personas que sí conocen del tema compartan el conocimiento a otros que lo desconocen y que sepan qué instituciones velan porque se logren cumplir, y que se puede acudir a estas en casos de que sufran alguna desigualdad o injusticia.

Mecanismos Constitucionales para la protección de los Derechos Humanos

Los mecanismos de Protección Ciudadana se ejercen mediante acción judicial y están establecidos para proteger una eventual o real pérdida, vulneración o amenaza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y cuando fuere posible restituir las cosas a su estado anterior.

- El Derecho de Petición.
- Peticiones de información.
- Quejas
- Reclamos.
- Manifestaciones.
- Habeas Corpus.
- Habeas Data
- Acción de Tutela.



- Acción de Cumplimiento.
- Acciones Populares y de Grupo.

El Derecho de Petición: Es el derecho fundamental que tiene toda persona para presentar solicitudes respetuosas en términos comedidos ante las autoridades o ante las organizaciones privadas que cumplen funciones públicas, para obtener de éstas una pronta resolución sobre lo solicitado. La violación del Derecho de Petición por parte de las autoridades o de particulares prestadores de servicios públicos, puede conducir a que este derecho sea tutelado.

El Derecho de Petición se encuentra consagrado en Artículo 23 de la Constitución Nacional y puede ejercerse por interés general o particular, petición de informaciones y formulación de consultas.

Solicitud de Petición de Información: Petición que se hace a las autoridades para que éstas den a conocer cómo han actuado en un caso concreto, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias y/o permitan el examen de la documentación que reposa en la entidad, en un término no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación para su respuesta.

Peticiones de Interés Particular o general: cuando se hace llegar a las autoridades una solicitud sobre una materia sometida a actuación administrativa, con el fin que se tomen las medidas pertinentes, sean éstas de carácter individual o colectivo. El término de respuesta corresponde a quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Consultas: Petición que se presenta a las autoridades para que manifiesten su parecer sobre materias relacionadas con sus atribuciones y competencias. Deben ser resueltas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Quejas: Es la manifestación que se realiza ante las autoridades, sobre las conductas irregulares de servidores públicos o particulares que ejerzan funciones públicas, administren bienes del Estado o presten servicios públicos. Deben ser resueltas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Reclamos: Cuando se anuncia a las autoridades, la suspensión injustificada o la prestación deficiente de un servicio público. Deben resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Manifestaciones: Es la opinión del peticionario que se hace llegar a las autoridades sobre una materia sometida a actuación administrativa. Deben contestarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación.

Los anteriores plazos son los máximos, pues todo servidor público debe actuar frente a las peticiones con celeridad, eficacia e imparcialidad. Los términos procesales se observarán con diligencia y el incumplimiento será sancionado. Artículo 228 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 55 de la Ley 190 de 1995.

Habeas Corpus: Es un mecanismo para la protección del derecho a la libertad individual, procede cuando alguien es capturado con violación de las garantías constitucionales o legales, o cuando se prolongue ilícitamente la privación de la libertad. El término para su resolución es de treinta y seis (36) horas.

Habeas Data: Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Acción de Tutela: Procede para la protección inmediata de derechos constitucionales fundamentales cuando éstos resulten vulnerados o amenazados ya sea por autoridad pública o particular. No procede cuando existan otros medios de defensa judicial, salvo que se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Acción de Cumplimiento: Es un mecanismo mediante el cual toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de ley o actos administrativos.



Acción Popular: Es un mecanismo judicial encaminado a la protección de los derechos e intereses colectivos, para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio, y de ser posible, restituir las cosas a su estado anterior.

Son derechos e intereses colectivos, entre otros, los relacionados con:

- a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias;
- b) La moralidad administrativa;
- c) La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente;
- d) El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público;
- e) La defensa del patrimonio público;
- f) La defensa del patrimonio cultural de la Nación;
- g) La seguridad y salubridad públicas;
- h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública;
- i) La libre competencia económica;
- j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna;
- k) La prohibición de la fabricación, importación, posesión, uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares o tóxicos;
- l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente;
- m) La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes;
- n) Los derechos de los consumidores y usuarios.

ACTIVIDAD 4

1. Consultar, en Colombia que leyes “especiales” se han creado para proteger los derechos de los grupos más vulnerables.
2. Con la información del texto elabore un cuadro con los mecanismos de protección de los derechos humanos y su función.
3. Si la constitución propende por la defensa de los Derechos Humanos, ¿Por qué se violan tanto en Colombia? Argumente su respuesta en un ensayo PERSONAL.